Consorcio Cimica Erramentari

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

^	٠	inn	1.	20/	ne i	120	17
U	rrig	IIIId	1.	29/	UO/	20	1/

Versión: 01

Actualización: --/--/---

١,

Página 1 de 2

(1988) # 40 J. 15		is potentes of spa	GARE No.	566 F
Yo/nosotros:	- / R. Sa- Sale /			
	mi (nuestras) firma(s), declaram	OS: PRIMEROL GUI SOM	non daudaran in san d	identifica
CLINICA EMMNAUEL Y/O	al INSTITUTO NACIONAL DE	DEMENCIAS EMANUE	EL S.A.S., V/o FMI	MANUEL INSTITUTO DE
capital:				Por
intereses de plazo:				Por
intereses de mora: a la má	xima autorizada por las autorida	des monetarias:		Por
otros gastos:				Noc
obligamos a pagar dicha sur	ma de dinero al acreedor en sus o	oficinas de Bogotá D.C.,	en la Carrera 22 no	. 142-63, o en su orden, o
natir de este pagare,	el díade re las obligaciones insultas y los o	a	el ano	SEGUNDO: que a
gastos y costos que por dich de la fecha de la respectiva dintereses a la máxima tasa fi prejudicial, se establecen er impuestos que causen este pllenado por CONSORCIO EMMANUEL INSTITUTO E en documento a parte hemo comercio. Firma(s):	ias. TERCERO: que en caso de ca cobranza se ocasionen, así com demanda judicial, sobre los intere jada para la mora. QUINTO: los o un 20% sobre el valor de la obogaré, quedado al acreedor facul CLINICA EMMNAUEL y/o al DEREHABILITACION Y HABILOS impartido para tal efecto, de compartido para tal efecto.	o el valor del impuesto de ses pendientes, debidos en conorarios de abogado, el digación más sus accesor tando para pagarlos por ENSTITUTO NACIONA ITACION INFANTIL S. conformidad con lo dispuedado de la carta de didad de la carta de ses pendientes.	e timbre, si hay luga con un año de anter en caso de arreglo d rios. SEXTO: que s mi cuenta si fuere n L DE DEMENCIAS A.S de conformidad esto en el artículo 6	ar de él. CUARTO: a partir rioridad o más, pagaremos irecto o de pago a la etapa serán de nuestro cargo los eccesario. Este pagaré será EMANUEL S.A.S., y/o d con las instrucciones que i22, inciso 2 del código de Este que se suscribe hoy
			:SPACIUS EN BLA	
Nosotros,				y/o
NACIONAL DE DEMENCI INFANTIL S.A.S para llenar hemos suscrito a favor de (S.A.S., y/o EMMANUEL IN instrucciones: 1.El valor del capital será la s adscritos a la institución, m moderadores y demás gasto y/o al INSTITUTO NACIO HABILITACION INFANTI quien ingreso con fecha	e al pie de nuestras firmas, autor AS EMANUEL S.A.S., y/o EM r los espacios en blanco del pagar CLINICA EMMNAUEL CONSOF ASTITUTO DE REHABILITACIÓ numa total que por hospitalización nedicamentos, daños ocasionado s que se haya incurrido por conc DNAL DE DEMENCIAS EMANUE ILS.A.S; del paciente	MANUEL INSTITUTO e distinguido con el No RCIO y/o al INSTITUT ON Y HABILITACION I e, consulta prioritaria y ho e a la institución (biene epto de la permanencia EL S.A.S., y/o EMMAN	O NACIONAL DE INFANTIL S.A.S conspital día, servicios es muebles e inmuen el CONSORCIO	que en la fecha que en la fecha DEMENCIAS EMANUEL onforme con las siguientes prestados por los médicos ebles), copagos y cuotas O CLINICA EMMNAUEL DE REHABILITACION Y
	4.4			- The birth of the state of the
Así mismo me (nos) obligo (o pagare será llenado de acua	náxima tasa permitida por las auto obligamos) a pagar los gastos de erdo con estas instrucciones, si por el saldo en caso de que se ha	las cobranzas prejudicial al momento de la salida	y judicial en caso d del paciente ya n	e que haya lugar a ello. El ombrado la cuenta no es
Firma paciente:		Nombre del paciente		
C.C.:		Tomor was puciones		
Firma responsable: Nombre del responsable:		Kon An		
66. 14.5	The Marie To	Marin -		

그 이 그녀가 가가 가게 되었는데 그렇게 되었다. 그는
Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Jose Jule Balanto
Cedula de ciudadanía: 1075 419 Noha
Estado Civil:
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora:
Dirección (145 / 189 ± 728 C 18
Teléfono(s): <u>ろしつ79381スタ</u>
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
 REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Nombres Asse Jacier Salgedo 6.
C.C.: 40200 4 19
Firma: Valenta San